

AUTO No.
Valledupar,

981

12 OCT 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE REQUIERE AL COORDINADOR DE LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AMBIENTAL INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN EL TRÁMITE SANCIONATORIO SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNANDO OCHOA Y SOFIA DUARTE”

El Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de las facultades conferidas por la ley 99 de 1993 y 1333 de 2009, y la Resolución No 014 de febrero de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No. 354 del 16 de septiembre de 2010 se ordenó iniciar indagación preliminar con el objeto de verificar las presuntas desviaciones de cauces de quebradas al parecer ocasionada por la construcción de obras hidráulicas sin el correspondiente permiso de Corpocesar en la región conocida como “Pozo Azul”, Corregimiento “El Desastre”, Municipio de San Diego-Cesar, ordenando visita de inspección técnica, la cual tuvo lugar el 17 de septiembre de 2010.

Que en la mencionada visita de inspección se verificó la construcción de una obra para beneficio del predio “El Prado”, por fuera de las coordenadas georreferenciadas en la Resolución No. 448 del 28 de junio de 2007, por medio de la cual se aprueban los planos, diseños finales de ingeniería, memorias técnicas y descriptivas, especificaciones técnicas y plan de operación para la ejecución de un proyecto hidráulico, generándose una afectación del cauce y vegetación de los Ríos “Jobo” y “Tocaimo”.

Que mediante Auto No. 602 del 3 de noviembre de 2010 se inicia procedimiento Sancionatorio Ambiental en contra de los señores FERNANDO OCHOA Y SOFIA DUARTE, por el presunto incumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Que el día 06 de Febrero de 2018 se solicitó al Coordinador de la Oficina para la Gestión del Seguimiento Ambiental informe de visita de seguimiento ambiental de las obligaciones dispuestas en la Resolución No. 448 del 28 de Junio de 2007, por medio de la cual se aprueban los planos, diseños finales de ingeniería, memorias técnicas y descriptivas, especificaciones técnicas y plan de operación para la ejecución de un proyecto hidráulico, solicitud de la cual no se ha recibido respuesta alguna.

Teniendo en cuenta que desde el inicio de la presente investigación hasta la fecha han transcurrido más de 20 meses y que a la fecha no se ha dado contestación a la referida solicitud, en aras de continuar con el trámite de la investigación se ordenará requerir a la Coordinación de la Oficina para la Gestión del Seguimiento Ambiental contestar la solicitud recibida el pasado 6 de febrero de 2018, allegando copia del último informe de visita de seguimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución No. 448 del 28 de Junio de 2007, por medio de la cual se aprueban los planos, diseños finales de ingeniería, memorias técnicas y descriptivas, especificaciones técnicas y plan de operación presentados por el Ingeniero GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. No. 19.232.068 de Bogotá, para la ejecución de un proyecto hidráulico.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Jefe de la Oficina Jurídica,

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

981

72 OCT 2018

2

CONTINUACIÓN AUTO No. _____ DEL _____ "POR MEDIO DEL
CUAL SE REQUIERE AL COORDINADOR DE LA OFICINA PARA LA GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO
AMBIENTAL INFORME DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL EN EL TRÁMITE SANCIONATORIO
SEGUIDO EN CONTRA DE LOS SEÑORES FERNANDO OCHOA Y SOFIA DUARTE"

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Requerir al Coordinador de la Oficina para la Gestión del Seguimiento Ambiental dar contestación a la solicitud recibida el pasado 6 de febrero de 2018, allegando copia del ultimo informe de visita de seguimiento a las obligaciones dispuestas en la Resolución No. 448 del 28 de Junio de 2007, por medio de la cual se aprueban los planos, diseños finales de ingeniería, memorias técnicas y descriptivas, especificaciones técnicas y plan de operación presentados por el Ingeniero GABRIEL ENRIQUE RODRIGUEZ GUTIERREZ, identificado con C.C. No. 19.232.068 de Bogotá, para la ejecución de un proyecto hidráulico.

CUMPLASE


JULIO CESAR BERDUGO PACHECO
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró.- Liliana Armenta.- Abogada Contratista



www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181